

DECRETO N° 1366

NEUQUÉN, 06 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 4988-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, el Pedido N° 23099 -Serie C- mediante el cual se gestionó el llamado a Licitación Pública N° 14/99 -Provisión de Red Local, Cableado y Líneas de Comunicaciones- aprobado por Decreto N° 0982/99; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura del citado llamado operaba el día 12 de agosto de 1999, a la 10:00 horas;

Que el señor Subsecretario de Economía, con fecha 06-08-99, dispuso la suspensión de la apertura de la Licitación Pública N° 14/99;

Que a fs. 60 la Dirección General de Administración Compras y Contrataciones dispone, por indicación del señor Subsecretario de Economía, el dictado de la norma legal pertinente dejando sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 14/99 debido a que el área técnica redefinirá las condiciones de las líneas de comunicación y las etapas de contratación;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Economía, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 14/99 y el Pedido ----- N° 23099- Serie C, tramitado mediante Expediente N° SEO 4988-M-99, para la contratación de Provisión de Red Local, Cableado y Líneas de Comunicaciones, debido a que el Área Técnica redefinirá las condiciones de las líneas de comunicación y las etapas de contratación, conforme a lo dispuesto por el señor Subsecretario de Economía.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

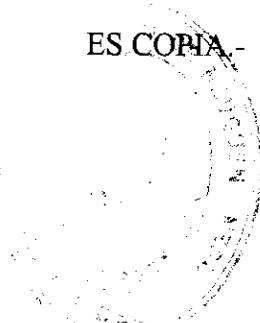
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

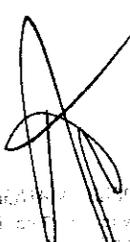
ARCHÍVESE.-

///mee

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-




Municipalidad de Neuquén